

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: JESÚS OMAR CERTUCHE MOSQUERA
INTERDICTA: MARÍA MARLENI MARROQUIN
RAD. No. 76001-31-10-05-2006-00770-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE LA ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 029**

Santiago de Cali, 18 de enero de 2021

Mediante auto No. 1596 de fecha 20 de noviembre de 2020, se ordenó entre otras disposiciones, consultar por secretaría la vigencia de la cédula de ciudadanía de la interdicta MARÍA MARLENI MARROQUIN, y en atención a ello, la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, arrojó que la cédula de ciudadanía No. 31.207.760 perteneciente a la interdicta, fue cancelada por muerte, con fecha de novedad 03 de agosto de 2020.

En razón a la anterior información, se dispondrá REQUERIR al curador legítimo de la interdicta señor JESÚS OMAR CERTUCHE MOSQUERA para que allegue copia del registro civil de defunción de la señora MARÍA MARLENI MARROQUIN; así mismo se dispondrá OFICIAR a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remitan copia del registro civil de defunción de la mencionada interdicta. Líbrense los oficios pertinentes.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cb7ecc54faa0f3819485321b3b29045cb83b718ac156c64ffadf4a4f2c3396

Documento generado en 18/01/2021 08:11:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**